



Expediente 4326/2023

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023  
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

Las limitaciones en la posibilidad de contratar temporalmente a oficiales de jardinería que presten sus servicios en el Servicio de Parques y Jardines, debe ser subsanada con la contratación de una empresa que aporte los jardineros necesarios para que se puedan llevar a cabo las tareas de mantenimiento de las zonas verdes del municipio y suplir las vacaciones del jardinero funcionario de este Ayuntamiento. Sabiendo que no existe consignación suficiente en la aplicación presupuestaria donde se contabilizan las obligaciones derivadas de parques y jardines y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (perteneciente a la misma Área de Gastos "Servicios públicos básicos") y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
163.130.00	Retribuciones personal Servicio de Limpieza	25.000,00
TOTAL		25.000,00

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

